



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO: DGAJ/828/2020

Asunto: Se emite respuesta a solicitud de emisión de dictámenes resolutivos legales.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

Subdirector General de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número **SGC/DPC/1365/2020**, remitido vía correo electrónico el 29 de octubre de 2020, mediante el cual solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales de la documentación presentada por las empresas **NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.** y **COMPUTADORAS ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020** para la **“Contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos de Red LAN”**.

Al respecto, comunico a usted que esta Dirección General emitió dictámenes legales favorables para **COMPUTADORAS ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.** el 29 de noviembre 2019 y para **NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.** el 2 de diciembre de 2019, por lo que sobre la base temporal de la emisión de los dictámenes y de conformidad con el artículo 3, fracción XXXVI, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, éstos se encuentran vigentes al 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2020, respectivamente, y pueden aplicarse a diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia.

Cabe señalar que la aplicabilidad o no de dichos dictámenes para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no se haya cambiado la situación legal de los proveedores.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jakeline Solórzano Torres
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes legales
Revisó:	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefe de Departamento de Consultas
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativo

+pWfcYcln16l1e2eUdRXn0t7eVfgzFTc7S6sUWw2HRG=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

OFICIO No. DGAJ/1540/2019
Asunto: Se envían dictámenes resolutivos legales

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2019.

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio número **SGC/DPC/141/2019**, por el que solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales en relación a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/011/2019**, relativa a la **“Contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos extreme networks”**, respecto de la documentación presentada por las empresas **“NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.”**, **“COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.”** y **“PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.”** participantes en la referida Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 2º, fracción XXIV, 52, y 67, fracción II, del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como el Segundo Transitorio del *Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación* remito los dictámenes resolutivos legales requeridos.

Cabe mencionar que, al haber recibido en esta Dirección General de Asuntos Jurídicos copias simples de la documentación analizada, en términos de lo establecido en el punto 6.1 de las Bases del concurso que nos ocupa, es de la exclusiva responsabilidad de esa Dirección General la revisión y cotejo de dicha documentación con los originales respectivos.

Reciba un cordial saludo

MTRA. JAKELINE SÓLÓRZANO TORRES
SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO

013070

Se devuelve únicamente la documentación enviada en original para la realización de los dictámenes legales.

GE/EDL/MJMR/DVA
my DADA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/SCJN/DGRM/011/2019. 2/3

Vista la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales referente al ***“Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos extreme networks”***, derivada de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/011/2019, con fundamento en lo previsto en los artículos 2º, fracción XXIV, 67, fracción II, del Acuerdo General de Administración VI/2008 del 25 de septiembre del 2008, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; puntos Tercero, fracciones I a VI, XI, Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos del ocho de enero de dos mil nueve, del Acuerdo General de Administración VI/2008, aplicables en términos del Segundo Transitorio del *Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; para la elaboración del dictamen resolutivo legal al que se refiere la fracción XXIV del artículo 2º del Acuerdo General de Administración VI/2008, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por oficio número **SGC/DPC/141/2019**, la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la empresa **“COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, referente a la ***“Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos extreme networks”***.
2. El 28 de noviembre de 2019, la Dirección General de Recursos Materiales entregó a esta Dirección General en copias simples y cartas originales, la documentación legal presentada por la empresa **“COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, según consta en el respectivo sello de recepción.
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulado por el artículo 52 del citado Acuerdo General de Administración VI/2008 y en cumplimiento al punto 6.1 y el correlativo 11.2 de la Convocatoria/Bases, en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

41



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CONSIDERANDOS

I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

En el punto 3 de la Convocatoria/Bases se solicitó presentar la documentación relativa al presente procedimiento con fecha 28 de noviembre de 2019, ante la Dirección General de Recursos Materiales.

En consecuencia, si la presentación de la documentación se efectuó el 28 de noviembre de 2019, ante la oficina de la Dirección General de Recursos Materiales, es inconcuso que resulta oportuna.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el Registro Público que determina la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se establece¹.

Al respecto, la empresa participante presentó del testimonio **14,883** de fecha 11 de abril de 1986, pasado ante la fe del licenciado Lorenzo García García Méndez, Notario Público número 27 en Guadalajara, Jalisco, en el que consta el acta constitutiva de la sociedad denominada "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".

Del análisis del testimonio notarial descrito, que exhibe la persona jurídico colectiva "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**", se desprende que fue constituida ante notario público el 11 de abril de 1986, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 99 años, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 211-212, del tomo 200, del libro primero del Registro de Comercio con número 34 al apéndice 613, de fecha 15 de junio de 1986.

Asimismo, presentó el testimonio notarial número **33,550**, de fecha 15 de febrero de 2017, pasado ante la fe del licenciado Alberto Farías González Rubio, Notario Público número 14 del Municipio de Tonalá, Jalisco, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 55 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de la que es Titular el Lic. Juan

¹ De conformidad al punto tercero, fracción I. de los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo legal, de 8 de enero de 2009.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Enríquez Reyes, en el que constan los poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgados en favor de **José Luis Aguilar Ibarrola** y otros.

Del análisis del testimonio notarial que antecede, se advierte que la empresa denominada "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**", se encuentra representada por **José Luis Aguilar Ibarrola**, quien se le dotó de "poder general para pleitos y cobranzas, para ejercitarse de forma individual o mancomunadamente, con toda la amplitud de facultades de conformidad con los artículos 2207 dos mil doscientos siete y 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Jalisco; y 2554 y 2587 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los diversos códigos civiles de la República Mexicana" y "poder para actos de administración, para representar a la sociedad, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial, pudiendo acrecentar y conservar los negocios de la sociedad; hacer y recibir pagos así como otorgar recibos; hacer adquisición de bienes; dar y recibir en arrendamiento o en comodato, con derecho o no al subarriendo; en concursos, licitaciones públicas nacionales e internacionales, presentar cotizaciones y ofertas, firmar cualquier documento relacionado con las licitaciones, invitaciones restringidas, así como recibir cheques y cualquier documento relacionado con lo anterior; obligar a la sociedad en todo tipo de contratos y convenios, en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes siempre y cuando se trate de un acto administrativo y por consecuencia, para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios", por lo que se concluye que cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa, para efectos de la presente contratación.

III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante como condición para la elaboración del dictamen resolutivo legal, resulta indispensable verificar la congruencia y compatibilidad entre el servicio requerido y el objeto social de la empresa. En ese sentido, el servicio solicitado consiste en la "Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos extreme networks".

Ahora bien, del testimonio notarial número **14,883** de fecha 11 de abril de 1986, se deduce que la empresa participante tiene por objeto: "**...El desarrollo de sistemas, procesamiento de datos, capacitación de personal, asesoría en adquisición de equipos, asesoría en la implementación de sistemas, asesoría en la adquisición de software, auditoría de sistemas, auditoría de centros de cómputo, venta de sistemas, venta de computadoras y periféricos, venta de accesorios de computadoras, venta de equipo de oficina, venta de accesorios de equipo de oficina, servicio de mantenimiento de sistemas, fabricación y venta de accesorios de computadoras y equipo de oficinas, celebración de toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles u otra índole que sean convenientes o necesarios para alcanzar su objeto...**".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



De lo anterior, tomando en cuenta que el servicio solicitado se advierte que contiene aspectos técnicos de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación del procedimiento en que se actúa.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se precisa la presentación de una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa de mérito **José Luis Aguilar Ibarrola**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **AGIBLS81092714H800**, expedida por el Instituto Federal Electoral.

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo legal de 8 de enero de 2009, se revisó la declaración firmada de **José Luis Aguilar Ibarrola** representante legal de la empresa "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**", el cual manifiesta con carta de fecha 28 de noviembre de 2019, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración VI/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008 y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 48 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58, fracción XVI, del Acuerdo General de Administración VI/2008.

Del contenido de la carta presentada por el representante legal de la empresa "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**", bajo el principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio².

En relación con lo anterior, la empresa en comento presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, periodo facturado del 26 de junio a 28 de

² Ídem



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



agosto de 2019, relativo al inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 3260, 6, Colonia La Villita, Chapalita, Zapopan, Jalisco, Código Postal 44500.

De igual forma, presentó la carta de domicilio de fecha 28 de noviembre de 2019, firmada por **José Luis Aguilar Ibarrola** en su carácter de representante legal de la empresa en comento, en la que señala como domicilio legal para recibir y oír las en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 3260, 6, Colonia Los Arcos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44500.

Posteriormente, derivado del análisis de las documentales presentadas consistentes en el recibo de luz, no mayor a seis meses, expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de domicilio, relacionadas con la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, consignadas como requisitos en la normativa que regula este procedimiento, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones, para los efectos de la contratación en que se actúa.

VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa "**COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**" presentó la Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **CAS860412AD5**, en la que se advierte que para efectos fiscales se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes referido.

VIII. REGISTRO PATRONAL.

La empresa participante deberá presentar el Registro Patronal expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso, la empresa en comento exhibió Aviso de Inscripción Patronal a su nombre, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de Registro Patronal **R122224710 5**, por lo que cumple con el requisito solicitado.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa **“COMPUTADORAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.”**, atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional para el **“Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de soporte técnico para los equipos extreme networks”**.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019

MTRA. JAKELINE SOLÓRZANO TORRES
SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	María José Muñoz Ruiz	Profesional Operativo	
Revisó	Mtra. Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento	



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita de la Patria”

OFICIO DGTI/SGIT/352/2020.

Asunto: Envío de dictamen resolutivo técnico para la contratación de la Renovación y Mantenimiento de equipos para la red LAN.

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2020.

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, para la contratación de la **“Renovación y Mantenimiento de equipos para la Red LAN”**, en la cual, con fecha 29 de octubre del año en curso, en la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se recibió la documentación de las siguientes empresas:

- **Netcontroll Group, S.A. de C.V.**
- **Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al respecto, me permito enviar a usted el Dictamen Resolutivo Técnico, para los fines administrativos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Alberto López Quiroz
Subdirector General de Infraestructura Tecnológica

C.c.p.- Ing. Margarita Roldán Sánchez – Directora General de Tecnologías de la Información de este Alto Tribunal. -Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	Lic. Javier Sánchez Valtierra	Director de Telecomunicaciones	
Elaboró	Ing. Luis Ángel Corro Ajungo	Subdirector de Comunicaciones Lógicas	

+IKwvZi/GQbqzWTS4zSg8IMM8FipuSYENXmC77WSwJ=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RED LAN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción III y 96, del “Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, se extiende el presente dictamen resolutivo técnico.

ANTECEDENTES

De conformidad con el procedimiento LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la Contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para la Red LAN, se tiene que:

Con fecha 21 de octubre de 2020, a las 16:00 horas dio inicio la visita a sitio al edificio de Pino Suárez 2, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, en Ciudad de México, con la participación de las empresas Reto Industrial, S.A. de C.V., Netcontroll Group, S.A. de C.V., y Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.

El 23 de octubre de 2020, a las 16:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que participaron las empresas Netcontroll Group, S.A. de C.V., y Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.

Con fecha 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, se realizó la “Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnica y económica”, a la que comparecieron las empresas Netcontroll Group, S.A. de C.V., y Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DICTAMEN

Atendiendo el numeral 11.4 “EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS”, incisos 11.4.1 a 11.4.5 de las bases, se emite el presente dictamen resolutivo técnico, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN		CASSA	NETCONTROLL																				
<p>SUBPARTIDA 1.1. EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE PINO SUÁREZ 2, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06060, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Se requiere el suministro, instalación, configuración y puesta en operación del siguiente equipamiento, con las características técnicas que a continuación se mencionan:</p> <p>1.1.1 Equipo Core en alta disponibilidad para el Centro de Datos en Pino Suárez 2.</p> <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Subpartida</th><th colspan="2">EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2</th></tr><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="7">1.1.1</td><td>2</td><td>VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.</td></tr><tr><td>2</td><td>XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150</td></tr><tr><td>4</td><td>VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA</td></tr><tr><td>2</td><td>100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m</td></tr><tr><td>6</td><td>10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.</td></tr><tr><td>20</td><td>LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector</td></tr><tr><td>4</td><td>SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector</td></tr></tbody></table>		Subpartida	EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2		Cantidad	Descripción	1.1.1	2	VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.	2	XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150	4	VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA	2	100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m	6	10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.	20	LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector	4	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2																						
	Cantidad	Descripción																					
1.1.1	2	VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.																					
	2	XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150																					
	4	VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA																					
	2	100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m																					
	6	10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.																					
	20	LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector																					
	4	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																					
<p>1.1.2 Equipo en alta disponibilidad en el Centro de Datos en Pino Suárez 2 para conectar servidores de telefonía IP, con las siguientes características técnicas.</p>																							

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
1.1.2	EQUIPOS EN ALTA DISPONIBILIDAD EN EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2 PARA SERVIDORES DE TELEFONÍA		CUMPLE	CUMPLE
	Cantidad	Descripción		
	2	X450-G2-48p-10GE4-Base, Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.		
	2	Summit Fan module FB. Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow		
	4	Summit 715W PoE AC PSU FB. 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow		
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15		
	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable. 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.		
4	SR SFP+ module. 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector			
1.1.3 Cuatro stack para igual número de IDF's en Pino Suárez 2 con las siguientes características.				
1.1.3	CUATRO STACK PARA IDF's EN PINO SUÁREZ 2		CUMPLE	CUMPLE
	Cantidad	Descripción		
	2	X450-G2-48p-10GE4-Base. - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.		
	2	Summit Fan module FB. - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow		
	4	Summit 715W PoE AC PSU FB. - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow		
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15		
	2	LR SFP+ module. 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector		
2	1m QSFP+ Passive Copper Cable. 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.			

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqxTLyDg4EIF+aUM=



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																		
<p>1.1.4 Un stack para el IDF de planta baja (Estacionamiento) en Pino Suárez 2 con las siguientes características.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA (ESTACIONAMIENTO) EN PINO SUÁREZ 2</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1.1.4</td> <td>3</td> <td>X450-G2-48p-10GE4-Base. - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Summit Fan module FB. - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Summit 715W PoE AC PSU FB. - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LR SFP+ module. 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA (ESTACIONAMIENTO) EN PINO SUÁREZ 2		Cantidad	Descripción	1.1.4	3	X450-G2-48p-10GE4-Base. - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.	3	Summit Fan module FB. - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow	6	Summit 715W PoE AC PSU FB. - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow	6	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15	2	LR SFP+ module. 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector	3	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA (ESTACIONAMIENTO) EN PINO SUÁREZ 2																					
	Cantidad	Descripción																				
1.1.4	3	X450-G2-48p-10GE4-Base. - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.																				
	3	Summit Fan module FB. - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow																				
	6	Summit 715W PoE AC PSU FB. - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow																				
	6	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15																				
	2	LR SFP+ module. 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector																				
	3	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.																				
<p>1.1.5 Equipo para administración y control de la red LAN en Pino Suárez 2.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN PINO SUÁREZ 2</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1.1.5</td> <td>1</td> <td>Appliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN PINO SUÁREZ 2		Cantidad	Descripción	1.1.5	1	Appliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50	1	Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	CUMPLE	CUMPLE						
Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN PINO SUÁREZ 2																					
	Cantidad	Descripción																				
1.1.5	1	Appliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50																				
	1	Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K																				
	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K																				

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																				
<p>SUBPARTIDA 1.2. EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE 16 DE SEPTIEMBRE 38, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.2.1 Equipo Core en alta disponibilidad para el Centro de Datos en 16 de Septiembre 38.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">1.2.1</td> <td>2</td> <td>VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38		Cantidad	Descripción	1.2.1	2	VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.	2	XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150	4	VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA	2	100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m	4	10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.	1	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	20	LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	EQUIPO CORE EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38																							
	Cantidad	Descripción																						
1.2.1	2	VSP 7400-48Y-8C-AC-F. - VSP 7400 48 x 10/25Gbps SFP28 ports 8 x 100Gbps QSFP28 ports 8-core CPU 16GB RAM 128GB SSD Single 750W AC PSU six fans 4-post rack mount kit Front to Back Airflow. Incluir funcionalidades de ruteo.																						
	2	XN-ACPWR-750W-F. - VSP/SLX 750W AC PSU Front to Bk airflow, AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150																						
	4	VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA, VSP PWR CRD 20A/125V NEMA 5-20 NA																						
	2	100Gb AOC QSFP28 10m, 100Gb QSFP28-QSFP28 Active optical cable 10m																						
	4	10m QSFP+ Active Optical Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ active optical cable assembly 10m length.																						
	1	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																						
	20	LR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 1310nm SMF 10km link LC connector																						
<p>1.2.2 Equipo para administración y control de la red LAN en 16 de Septiembre 38.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN 16 DE SEPTIEMBRE 38</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.2.2</td> <td>1</td> <td>Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN 16 DE SEPTIEMBRE 38		Cantidad	Descripción	1.2.2	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	CUMPLE	CUMPLE												
Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN 16 DE SEPTIEMBRE 38																							
	Cantidad	Descripción																						
1.2.2	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K																						

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																				
<p>SUBPARTIDA 1.3. EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.3.1 Equipo Core para el Centro de Datos de República de El Salvador 56.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">1.3.1</td> <td>2</td> <td>VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle - VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VIM5-2Q, VIM5 2x40GE QSFP, Versatile Interface Module 5 with two 40GbE (QSFP) ports supported on ExtremeSwitching X465 and VSP4900</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M, QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10GB-SR-SFP. GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC, GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56		Cantidad	Descripción	1.3.1	2	VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle - VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.	2	Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15	2	VIM5-2Q, VIM5 2x40GE QSFP, Versatile Interface Module 5 with two 40GbE (QSFP) ports supported on ExtremeSwitching X465 and VSP4900	2	QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M, QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M	7	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	3	10GB-SR-SFP. GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC, GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE REPÚBLICA DE EL SALVADOR 56																							
	Cantidad	Descripción																						
1.3.1	2	VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle - VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.																						
	2	Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow																						
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15																						
	2	VIM5-2Q, VIM5 2x40GE QSFP, Versatile Interface Module 5 with two 40GbE (QSFP) ports supported on ExtremeSwitching X465 and VSP4900																						
	2	QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M, QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M																						
	7	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																						
	3	10GB-SR-SFP. GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC, GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC																						
<p>SUBPARTIDA 1.4 EQUIPAMIENTO PARA EL CENDI. CHIMALPOPOCA 112, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.4.1 Equipo Core para el Centro de Datos en el CENDI en Chimalpopoca 112.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>2</td> <td>X450-G2-24p-10GE4-Base - Summit X450-G2 24 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports) 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112		Cantidad	Descripción		2	X450-G2-24p-10GE4-Base - Summit X450-G2 24 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports) 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.	CUMPLE	CUMPLE												
Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112																							
	Cantidad	Descripción																						
	2	X450-G2-24p-10GE4-Base - Summit X450-G2 24 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports) 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.																						

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqxTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																		
1.4.1	2	Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow	CUMPLE	CUMPLE																		
	4	Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow																				
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15																				
	4	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																				
	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.																				
<p>1.4.2 Un stack para el IDF de planta baja en el CENDI con las siguientes características.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1.4.2</td> <td>2</td> <td>X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112		Cantidad	Descripción	1.4.2	2	X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.	2	Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow	4	Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15	2	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PLANTA BAJA EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112																					
	Cantidad	Descripción																				
1.4.2	2	X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.																				
	2	Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow																				
	4	Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow																				
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15 - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15																				
	2	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																				
	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.																				

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																		
<p>1.4.3 Un stack para el IDF del piso 1 en el CENDI con las siguientes características.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">STACK PARA EL IDF DE PISO 1 EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">1.4.3</td> <td>2</td> <td>X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PWR CORD15AUSANEMA5-15C15- Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PISO 1 EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112		Cantidad	Descripción	1.4.3	2	X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.	2	Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow	4	Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15- Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15	2	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	STACK PARA EL IDF DE PISO 1 EN EL CENDI EN CHIMALPOPOCA 112																					
	Cantidad	Descripción																				
1.4.3	2	X450-G2-48p-10GE4-Base - Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+ 4 10GBASE-X unpopulated SFP+ two 21Gb stacking ports 2 unpopulated power supply slots fan module slot (unpopulated). Incluir ExtremeXOS con funcionalidades de ruteo.																				
	2	Summit Fan module FB - Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2 Series Switches - front to back airflow																				
	4	Summit 715W PoE AC PSU FB - 715W AC PoE Power Supply Module with front to back airflow																				
	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15- Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15																				
	2	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector																				
	2	1m QSFP+ Passive Copper Cable, 40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly 1m length.																				
<p>SUBPARTIDA 1.5 EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO DE AVENIDA REVOLUCIÓN 1508, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.5.1 Equipo Core para el Centro de Datos en Av. Revolución 1508.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE AVENIDA REVOLUCIÓN 1508</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"></td> <td>2</td> <td>VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle.- VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE AVENIDA REVOLUCIÓN 1508		Cantidad	Descripción		2	VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle.- VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.	2	Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow	CUMPLE	CUMPLE								
Subpartida	EQUIPO CORE PARA EL CENTRO DE DATOS DE AVENIDA REVOLUCIÓN 1508																					
	Cantidad	Descripción																				
	2	VSP4900-12MXU-12XE with 1100W PSU Bundle.- VSP4900-12MXU-12XE Bundle includes VSP4900-12MXU-12XE and one 1100W AC PSU FB (10941). Incluir funcionalidades de ruteo.																				
	2	Summit 1100W AC PSU FB. - 1100 Watt AC PoE Power Supply module with Front-to-Back airflow																				

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL									
1.5.1	4	PWR CORD15AUSANEMA5-15C15. - Power Cord 15A USA NEMA 5-15 IEC320-C15	CUMPLE	CUMPLE									
	2	VIM5 2x40GE QSFP. - Versatile Interface Module 5 with two 40GbE (QSFP) ports supported on ExtremeSwitching X465 and VSP4900											
	2	QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M, QSFP+ TO QSFP+ DAC CABLE 0.5M											
	8	10GB-SR-SFP. GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC, GBASE-SR SFP+ 33/82M MM OPTIC											
	15	SR SFP+ module, 10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector											
<p>1.5.2 Equipo para administración y control de la red LAN en Avenida Revolución 1508.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Subpartida</th> <th colspan="2">EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN AVENIDA REVOLUCIÓN 1508</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5.2</td> <td>1</td> <td>Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K</td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN AVENIDA REVOLUCIÓN 1508		Cantidad	Descripción	1.5.2	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	CUMPLE	CUMPLE	
Subpartida	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RED LAN EN AVENIDA REVOLUCIÓN 1508												
	Cantidad	Descripción											
1.5.2	1	Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K											
<p>SUBPARTIDA 1.6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED LAN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subpartida</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.6</td> <td></td> <td> <p>INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>Montaje:</p> <p>El prestador de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), será responsable de montar el nuevo hardware en los sitios en donde entrarán en operación.</p> <p>Asimismo, deberá desmontar, embalar y proteger el hardware existente mientras se realiza la instalación del nuevo. Esto también aplica para la desconexión y conexión de todos los cables de</p> </td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>SERVICIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	Cantidad	Descripción	1.6		<p>INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>Montaje:</p> <p>El prestador de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), será responsable de montar el nuevo hardware en los sitios en donde entrarán en operación.</p> <p>Asimismo, deberá desmontar, embalar y proteger el hardware existente mientras se realiza la instalación del nuevo. Esto también aplica para la desconexión y conexión de todos los cables de</p>	1.6	SERVICIO		CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	Cantidad	Descripción											
1.6		<p>INSTALACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>Montaje:</p> <p>El prestador de servicios, bajo la supervisión de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), será responsable de montar el nuevo hardware en los sitios en donde entrarán en operación.</p> <p>Asimismo, deberá desmontar, embalar y proteger el hardware existente mientras se realiza la instalación del nuevo. Esto también aplica para la desconexión y conexión de todos los cables de</p>											
1.6	SERVICIO												

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
1.6	SERVICIO	<p>alimentación, UTP, fibras ópticas y demás componentes o accesorios.</p> <p>Como parte del proceso de instalación se deberá ordenar y peinar el cableado UTP y las fibras ópticas (FO), para lo cual se usarán jumpers nuevos. Asimismo, se deberán etiquetar las fibras ópticas y todo el cableado UTP conectado en los equipos de la SCJN.</p> <p>Todos los equipos deberán conectarse a tierra física. Se podrá utilizar la infraestructura existente de la SCJN.</p> <p>Se deberán considerar todos los insumos, materiales y mano de obra necesarios para la implementación y puesta en operación de los equipos, tales como: Jumpers de fibra óptica, 10 Gigabit transceiver, cables DAC, conexiones eléctricas y PDU's, tornillos para rack, herrajes, mano de obra, maniobras, mudanzas y todos los implementos que se utilicen durante la puesta en operación de los equipos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	SERVICIO	<p>CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN</p> <p>En el MDF de los inmuebles de Pino Suárez 2 y 16 de Septiembre 38, se deberá integrar un backbone de 80 Gbps entre los equipos Core, Wireless y stack de servidores.</p> <p>En los IDF's los equipos se deberán configurar para que se incorporen de manera transparente a la red de la SCJN mediante los actuales enlaces de FO de 10 Giga, que los conectarán con el equipo Core Extreme Networks en cada uno de los inmuebles.</p> <p>En primera instancia se deberá preservar la configuración de los equipos de la serie S, haciendo una traducción de ésta para después cargarla en los nuevos equipos.</p> <p>La empresa encargada de implementar la solución deberá garantizar el adecuado desempeño del tráfico de datos, voz sobre IP y video, tanto en los nuevos equipos como en la base instalada (X450-G2-48P-10GE4, X670-G2-48x-4q y equipos C5), la cual seguirá en operación.</p>	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL						
1.6	SERVICIO	<p>Sistema Operativo. Para todos los equipos, la versión del S.O. tendrá que ser la más reciente en el mercado y deberá estar cargada en los equipos.</p> <p>Para los equipos de administración y control de la red LAN se deberá garantizar que permitan la visibilidad y administración de la totalidad de los dispositivos de la SCJN conectados a la red.</p> <p style="text-align: center;">TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>Se deberá realizar una transferencia de conocimientos para cuatro personas que abarque los temas de configuración y operación a nivel básico e intermedio más importantes del equipo propuesto.</p> <p>La transferencia de conocimientos se realizará en la Ciudad de México en un centro autorizado por el fabricante de los equipos o en las propias instalaciones del fabricante, sin costo adicional para la SCJN. La duración máxima de cada tema no deberá exceder de una semana.</p>	CUMPLE	CUMPLE						
<p>SUBPARTIDA 1.7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS EXTREME NETWORKS</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico por 34.5 meses para los nuevos equipos que sustituirán a la serie S, y 36 meses para los equipos que conforman la base instalada.</p> <p>Para conocer la Base Instalada de Equipos Extreme Networks remitirse al Anexo 1.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Subpartida</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 70%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.7</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS</td> <td> <p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Se realizará un mantenimiento preventivo durante cada año para cada equipo en la fecha y hora que indique la DGTI, ajustándose a las operaciones de la</p> </td> </tr> </tbody> </table>			Subpartida	Cantidad	Descripción	1.7	SERVICIOS	<p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Se realizará un mantenimiento preventivo durante cada año para cada equipo en la fecha y hora que indique la DGTI, ajustándose a las operaciones de la</p>	CUMPLE	CUMPLE
Subpartida	Cantidad	Descripción								
1.7	SERVICIOS	<p style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>Se realizará un mantenimiento preventivo durante cada año para cada equipo en la fecha y hora que indique la DGTI, ajustándose a las operaciones de la</p>								

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
1.7	SERVICIOS	<p>SCJN. El mantenimiento debe comprender las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desmontar y montar el hardware. Durante el mantenimiento se deberán tomar las medidas necesarias para proteger el hardware. Desconexión y reconexión de las fibras ópticas y cables UTP. Limpieza física de todos los componentes de los equipos. Ordenamiento (peinado) y etiquetado de las fibras ópticas y cable UTP (en caso de ser necesario). <p>Al concluir el mantenimiento se deberá validar que los equipos y todos sus componentes (software y hardware) trabajen correctamente y que conserven su funcionalidad: Configuración, protocolos de ruteo, VLAN's de datos y telefonía IP, procesamiento, uso de memoria, conectividad, fuentes de poder, ventiladores y cualquier componente del equipo.</p> <p>Los equipos se deberán actualizar a las nuevas versiones de Sistema Operativo durante el tiempo de prestación del servicio, siempre que estén alineadas a la estrategia de la DGTI, de manera que se puedan explotar las funcionalidades desarrolladas por el fabricante.</p> <p>Cada doce meses se deberá actualizar la memoria técnica: Configuración, diagramas, inventario, información del cableado, etc. La documentación se entregará en formato electrónico e impresa.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo en caso de falla en la operación de los equipos deberá cubrir los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Corrección de anomalías en su funcionamiento y desempeño, 	CUMPLE	CUMPLE
1.7	SERVICIOS	<p>Cada doce meses se deberá actualizar la memoria técnica: Configuración, diagramas, inventario, información del cableado, etc. La documentación se entregará en formato electrónico e impresa.</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo en caso de falla en la operación de los equipos deberá cubrir los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Corrección de anomalías en su funcionamiento y desempeño, 	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
1.7	SERVICIOS	<p>tanto de configuración, hardware o software.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reparación al 100% por fallas de hardware y software. Sustitución temporal de emergencia del hardware y/o sustitución definitiva de los equipos y sus componentes. Se deben considerar todos los componentes de los equipos que formen parte de la solución: Chassis, fuentes de poder, ventiladores, GBIC, jumperes de fibra óptica, cables DAC y cables para Stack; sin que esto implique un costo adicional para la SCJN. 	CUMPLE	CUMPLE
1.7	SERVICIOS	<p>Si un problema afecta la disponibilidad de la red y/o el desempeño de los equipos de acuerdo con las especificaciones del fabricante no es el adecuado, se considerará como falla y se deberá atender conforme los tiempos de respuesta solicitados.</p> <p>Se deberán considerar refacciones bajo resguardo de la empresa encargada del mantenimiento de los equipos o en las instalaciones de la SCJN para remplazo en caso de emergencia.</p>	CUMPLE	CUMPLE
1.7	SERVICIOS	<p>En la propuesta técnica se deberá incluir una tabla titulada "<i>Componentes para refacción</i>", especificando la cantidad y modelo de los componentes o piezas; como mínimo se deberá proponer un componente de cada tipo de los que estarán en operación durante la vigencia del servicio, o en su caso de características superiores.</p> <p>En caso de sustitución definitiva de partes o equipo (s) es obligatorio utilizar refacciones nuevas, originales, de la misma marca e idénticas con características iguales o superiores a las dañadas. El remplazo se realizará en sitio y será responsabilidad de el prestador de servicios montar la pieza o equipo y restablecer los servicios de red al 100%.</p>	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
1.7	SERVICIOS	<p>El prestador de servicios deberá proteger el hardware existente mientras se realiza la instalación de las partes o los componentes dañados.</p> <p>Rutina de recepción de los servicios Después de realizar el cambio, el servicio deberá operar al 100%. Se deberá entregar la orden de servicio especificando el reemplazo de la pieza dañada, mencionando el número de serie de la pieza dañada y el de la pieza que se entrega en sustitución, y de ser el caso, el número de inventario de la SCJN. Asimismo, se deberán especificar las razones técnicas que dieron lugar al cambio.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO El servicio de soporte técnico consistirá en revisar mensualmente el funcionamiento de los switches y la red en general, así como brindar asesoría especializada al personal de la SCJN cuando lo requiera.</p> <p>Se deberá entregar un reporte trimestral con las actividades realizadas, el estatus de la red y recomendaciones para mejorar su desempeño. El reporte se entregará en los primeros 8 días hábiles del siguiente trimestre.</p> <p>En caso de que la DGTI así lo requiera, de acuerdo con su estrategia de comunicaciones y servicios, se deberá reubicar y reconfigurar el equipo necesario sin costo adicional para la SCJN.</p>	CUMPLE	CUMPLE
1.7	SERVICIO	<p>Se deberá entregar un reporte trimestral con las actividades realizadas, el estatus de la red y recomendaciones para mejorar su desempeño. El reporte se entregará en los primeros 8 días hábiles del siguiente trimestre.</p> <p>En caso de que la DGTI así lo requiera, de acuerdo con su estrategia de comunicaciones y servicios, se deberá reubicar y reconfigurar el equipo necesario sin costo adicional para la SCJN.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>2.2 Programa de trabajo</p> <p>El prestador de servicios adjudicado deberá elaborar programas de trabajo conforme a lo siguiente:</p>			CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL															
<p>a) Plan de implementación de los equipos de red LAN</p> <ol style="list-style-type: none">Presentación ejecutiva fundamentando técnicamente la solución propuesta y señalando claramente sus ventajas.Diagrama de red de la solución.El inventario con todos los equipos que formarán parte de la solución. El inventario deberá incluir:<ul style="list-style-type: none">Descripción de los componentes propuestos.Unidad de medida.Cantidad.Plan de trabajo para la instalación de los nuevos equipos, integrado por los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">Diagrama de Gantt.Logística para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE															
<p>b) Plan de trabajo para el mantenimiento preventivo</p> <ol style="list-style-type: none">Plan de trabajo de alto nivel con las actividades que se llevarán a cabo durante el mantenimiento preventivo. <p>En ambos casos, el plan de trabajo se revisará con personal de la DGTI para su aprobación antes de comenzar con la implementación.</p>	CUMPLE	CUMPLE															
<p>c) Lugar donde se prestará el servicio</p> <p>El suministro, instalación y puesta en operación de los nuevos equipos de red LAN se llevará a cabo en los siguientes inmuebles.</p> <table border="1"><thead><tr><th>NÚMERO</th><th>INMUEBLE</th><th>DOMICILIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Edificio Sede de la SCJN</td><td>Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.</td></tr><tr><td>2</td><td>Edificio 16 de Septiembre 38</td><td>16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.</td></tr><tr><td>3</td><td>Edificio República de El Salvador 56</td><td>República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.</td></tr><tr><td>4</td><td>CENDI</td><td>Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.</td></tr></tbody></table>	NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	1	Edificio Sede de la SCJN	Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.	2	Edificio 16 de Septiembre 38	16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	3	Edificio República de El Salvador 56	República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	4	CENDI	Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.	CUMPLE	CUMPLE
NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO															
1	Edificio Sede de la SCJN	Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.															
2	Edificio 16 de Septiembre 38	16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.															
3	Edificio República de El Salvador 56	República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.															
4	CENDI	Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.															

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																					
5	Edificio Revolución 1508	Avenida Revolución 1508, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	CUMPLE	CUMPLE																					
<p>La implementación de la red LAN se realizará en el horario que indique el personal de la DGTI con base a los horarios que acuerde con las distintas áreas involucradas.</p>																									
<p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se realizará en los sitios siguientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>INMUEBLE</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Edificio Sede de la SCJN</td> <td>Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Edificio 16 de Septiembre 38 y Bolívar 30</td> <td>16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Bolívar 30, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Edificio República de El Salvador 56</td> <td>República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CENDI</td> <td>Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Edificio Revolución 1508</td> <td>Avenida Revolución 1508, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco</td> <td>Francisco Javier Gamboa 98 esquina López Cotilla, colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.</td> </tr> </tbody> </table>			NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO	1	Edificio Sede de la SCJN	Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.	2	Edificio 16 de Septiembre 38 y Bolívar 30	16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Bolívar 30, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	3	Edificio República de El Salvador 56	República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	4	CENDI	Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.	5	Edificio Revolución 1508	Avenida Revolución 1508, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	6	Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco	Francisco Javier Gamboa 98 esquina López Cotilla, colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
NÚMERO	INMUEBLE	DOMICILIO																							
1	Edificio Sede de la SCJN	Pino Suárez 2, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.																							
2	Edificio 16 de Septiembre 38 y Bolívar 30	16 de Septiembre 38, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Bolívar 30, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.																							
3	Edificio República de El Salvador 56	República de El Salvador 56, Centro Histórico, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.																							
4	CENDI	Calle Chimalpopoca 112, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.																							
5	Edificio Revolución 1508	Avenida Revolución 1508, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.																							
6	Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco	Francisco Javier Gamboa 98 esquina López Cotilla, colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.																							
<p>3 NIVELES DE SERVICIO</p> <p>El servicio deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa de reportes telefónicos o vía internet. Soporte técnico telefónico 7 x 24 x 365. Soporte vía web 7 x 24 x 365. Procedimiento para reportar y atender incidentes. Matriz de Escalamiento. Incluir nombre, número de celular y correo electrónico del personal técnico y administrativo que atenderá a la SCJN. 			CUMPLE	CUMPLE																					

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
4.2 Documentación de soporte del participante		
<ul style="list-style-type: none">Carta del fabricante Extreme Networks reconociendo al participante como empresa autorizada. No se admitirán cartas de apoyo a través de un tercero (Distribuidor o Mayorista).	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta membretada expedida por Extreme Networks avalando que el personal de la empresa participante está técnicamente capacitado para atender cualquier solicitud relacionada con los equipos de la SCJN motivo de este procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta del fabricante Extreme Networks mencionando que el participante cuenta con el nivel Diamond, a fin de garantizar que la instalación y puesta en operación de los equipos, así como el servicio de mantenimiento y soporte, cumplan con los estándares requeridos por la SCJN.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta del fabricante Extreme Networks avalando el diseño y la solución propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta membretada expedida por el fabricante de los equipos, firmada por el licitante o su representante legal, manifestándose como obligado solidario en caso de que se requiera para la prestación de los servicios de instalación, configuración, puesta en operación y mantenimiento, solicitados en este procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta firmada por el licitante o su representante legal, manifestando que cuenta con el personal en la cantidad necesaria y con el perfil requerido, para entregar los bienes, cumplir con la puesta en operación de la solución y proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, de conformidad con los tiempos y niveles de servicio solicitados en estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta del participante en papel membretado dirigida a la SCJN, firmada por el licitante o su representante legal, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el equipo de trabajo se obliga a mantener la certificación vigente durante el tiempo que preste sus servicios a la SCJN.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta firmada por el licitante o su representante legal, comprometiéndose a que, en caso de reemplazar algún miembro del equipo de trabajo, durante el tiempo que preste sus servicios a la SCJN, se notificará al administrador del contrato y se entregarán los certificados que avalen su capacidad técnica.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta firmada por el licitante o su representante legal, donde se especifique claramente que los equipos, piezas, partes y/o refacciones a instalar durante la vigencia del contrato serán nuevas y originales.	CUMPLE	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none">Carta en papel membretado firmada por el licitante o su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la empresa participante cumple con las normas Nacionales e Internacionales	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL																				
respecto a los servicios de suministro, instalación y puesta en operación de equipos de red LAN, y mantenimiento preventivo correctivo y soporte técnico.																						
<ul style="list-style-type: none">Carta en papel membretado dirigida a la SCJN, firmada por el licitante o su representante legal, comprometiéndose a que, en caso de resultar adjudicado, guardará confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la SCJN los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.	CUMPLE	CUMPLE																				
<p>4.3 Experiencia comprobable en servicios similares</p> <p>Tres contratos con servicios similares a los solicitados que avalen como mínimo 3 años de experiencia. Los contratos pueden ser de los años 2014 a 2020. Es preciso entregar la carátula del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">El cuerpo del contrato deberá especificar el tipo de servicio, empresa contratante y fecha de suscripción y conclusión.Para cada contrato se debe especificar el nombre, teléfono y correo electrónico de un contacto para corroborar la información en caso de ser necesario. <p>La información solicitada se deberá consolidar en la tabla siguiente, especificando en cada celda el número de página donde se encuentra la información.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nº Contrato</th><th>Tipo de Servicio</th><th>Nombre de la empresa</th><th>Fecha de inicio y conclusión</th><th>Datos del contacto</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Nº Contrato	Tipo de Servicio	Nombre de la empresa	Fecha de inicio y conclusión	Datos del contacto																CUMPLE	CUMPLE
Nº Contrato	Tipo de Servicio	Nombre de la empresa	Fecha de inicio y conclusión	Datos del contacto																		
<p>5 REUNIÓN DE INICIO</p> <p>Se realizará una reunión de inicio con el prestador de servicios para presentar los equipos de trabajo de la SCJN y del participante ganador, y para revisar el programa de trabajo. La DGTI nombrará a un representante, quien se encargará de coordinar y supervisar los trabajos de el prestador de servicios, para asegurar la implementación exitosa de la red LAN en los diferentes inmuebles de la SCJN, así como para validar el funcionamiento de la red durante la vigencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.</p>	CUMPLE	CUMPLE																				

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
<p>6 ENTREGABLES</p> <p>6.1 Tiempo establecido de entrega</p> <p>Se entregará la totalidad del equipo que remplazará a la serie S en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Toda la solución se entregará funcionando al 100% en un máximo de 45 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega, citado en el punto que antecede. No se aceptarán entregas parciales, la red LAN en todos los edificios y todos sus equipos deberán operar a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>6.2 Lugar de entrega del equipo</p> <p>El prestador de servicios deberá entregar la totalidad de los equipos con su inventario en el plazo establecido de conformidad con los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los equipos se entregarán en el Almacén General de Zaragoza para su registro en el inventario. El almacén general se ubica en calzada Ignacio Zaragoza número 1340 esquina Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, Iztapalapa, C.P. 09100, Ciudad de México.2. Durante el proceso de alta de los equipos en el inventario de la SCJN, deberá estar presente personal de el prestador de servicios para ayudar a desempacar y empacar el equipo, y verificar que se encuentra en buen estado, así como para colaborar en su correcta identificación y tomar nota del número de inventario asignado a cada equipo.3. Una vez que los equipos sean inventariados, el participante adjudicado será responsable de su traslado a cada uno de los inmuebles en donde se instalarán y pondrán en operación. Será su responsabilidad que los equipos lleguen en óptimas condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
<p>6.3 Recepción de la puesta en operación de los equipos de red LAN</p> <p>Para la recepción de los trabajos concernientes a la "Renovación de equipos de red LAN", se llevará a cabo un proceso de validación que consistirá en:</p>	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar mediante inspección física que todos los equipos y sistemas se encuentren correctamente instalados y funcionando de conformidad con lo especificado en el presente Anexo Técnico y lo ofertado en la Propuesta Técnica.2. Verificar la correcta comunicación de los equipos entre sí y hacia los diferentes segmentos de red, incluyendo las interfaces y las VLAN's configuradas.3. Pruebas de calidad y desempeño de la telefonía IP.4. Pruebas de comunicación con los servidores.5. En caso de encontrar alguna anomalía o punto de mejora, se hará del conocimiento vía correo electrónico al líder técnico, fijando claramente los tiempos para corregir esta situación, y llevando a cabo una revisión posterior a fin de verificar que dicha anomalía haya sido subsanada. <p>Al concluir la puesta en operación de los equipos de red LAN el prestador de servicios deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria técnica impresa (en una carpeta) y en formato electrónico (con todos los documentos en el formato original en el que fueron creados: Word, Power Point, Visio, CAD, PDF, etc.) que incluya:<ul style="list-style-type: none">• Galería fotográfica que documente claramente la instalación de los equipos, antes de los trabajos, durante los trabajos y al finalizar los mismos.• Inventario definitivo de los equipos (con número de serie y número de inventario asignado por la SCJN).• Configuración de cada uno de los equipos y sistemas instalados.• Diagrama de red LAN de cada inmueble.• Información del cableado de red en los MDF's e IDF's.• Certificados y normativa que cumpla la solución.• Manuales de operación de los equipos de red LAN. <p>Se entregarán en sobre cerrado, las contraseñas y usuarios activados, indicando los usuarios con permiso de administrador y aquellos que sólo tengan permiso de monitoreo.</p>	CUMPLE	CUMPLE
7 CONSIDERACIONES GENERALES 7.1 Vigencia de los servicios El suministro de los nuevos equipos, será a más tardar el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo siguiente:	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la totalidad del equipo que reemplazará a la serie S en un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 45 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede. <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos nuevos que reemplazarán a la serie S dará inicio una vez que la DGTI reciba a entera satisfacción la puesta en operación de los equipos.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la base instalada de equipos Extreme Networks iniciará a partir del 1° de enero de 2021.</p> <p>La vigencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los nuevos equipos que sustituirán a la serie S será de 34.5 meses y 36 meses para los equipos que conforman la base instalada y la duración total del proyecto, incluyendo el suministro, el tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos, será de 37.5 meses.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>7.2 Forma de pago</p> <ol style="list-style-type: none"> La SCJN realizará un pago único del 100%, por concepto de equipamiento, cuando éste se haya entregado en su totalidad a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de Entrega – Recepción. La SCJN realizará un segundo pago único del 100%, por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación, cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de aceptación. <p>No se aceptarán entregas parciales, la red LAN en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución, para lo cual, se deberán cubrir todos los trabajos, servicios y documentación correspondiente a la ejecución solicitada, así como cumplir con los procedimientos que indique la SCJN.</p> <ol style="list-style-type: none"> El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 12 pagos trimestralmente. <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la SCJN. El reporte se deberá entregar en los primeros 8 días hábiles posteriores al término del trimestre.</p> <p>La factura deberá integrar los elementos que establezca la SCJN.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
<p>8 LINEAMIENTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Durante la puesta en operación de los equipos, así como para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se deberán atender las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es obligatorio que el personal de el prestador de servicios que realice los trabajos porte en todo momento gafete de identificación y uniforme, playera o casaca (chaleco) con el logotipo de la empresa que lo identifique como miembro de ésta. De igual forma, deberá mostrar un buen comportamiento, atender las recomendaciones del personal de la SCJN y respetar el reglamento de los Centros de Datos.• No se cuenta con lugar de estacionamiento, únicamente se permitirá el acceso a vehículos para descarga de material y herramienta por un tiempo máximo de una hora. El espacio de estacionamiento podrá estar en el interior de los inmuebles o en la acera, dependiendo de la hora de entrega del material y su descarga.• No se cuenta con espacio para almacenar herramienta, materiales y demás insumos, por lo que se deberán tomar las medidas para tener el material necesario para trabajar y atender oportunamente los requerimientos de la SCJN.• Toda la basura, sin excepción, deberá retirarse del área de trabajo todos los días y se depositará en los contenedores destinados para este fin. En el edificio de Pino Suárez 2 y 16 de Septiembre 38 la basura se deberá depositar en las áreas de recolección de basura ubicadas en la planta baja de cada edificio.• En caso de requerir energía eléctrica, se podrá hacer uso de las tomas de energía de manera adecuada y empleando los instrumentos necesarios para tal fin.• Se permitirá el uso de espacio en oficina y conexión a la red institucional con las medidas de seguridad establecidas por la DGTI.• Se permitirá el uso de las instalaciones sanitarias, en el caso específico del edificio de Pino Suárez 2 se deberán usar las ubicadas en la planta baja y en el primer piso.• Los daños y desperfectos ocasionados a los equipos y mobiliario de la SCJN, atribuibles a los trabajos realizados durante la vigencia del contrato, serán repuestos por un bien nuevo, de características iguales o superiores, o en su caso se deberá acatar la resolución que la SCJN emita al respecto.	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

pg3Mc4K6vCv9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL
<p>9 ANEXOS</p> <p><i>Anexo 1. Base instalada de equipos Extreme Networks.</i></p> <p>Anexo 1: “Base instalada de equipos Extreme Networks”.</p> <p>BASE INSTALADA DE EQUIPOS SUMMIT</p> <p>UBICADOS EN PINO SUÁREZ 2, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06060, CIUDAD DE MÉXICO.</p>				
EQUIPOS EN LOS IDF's				
Cantidad de Stack's	Componentes por stack	Descripción		
5	8	Summit X450-G2 48 10/100/1000BASE-T POE+, 4 10GBASE-X unpopulated SFP+, two 21Gb stacking ports, 2 unpopulated power supply slots, fan module slot (unpopulated), ExtremeXOS Edge license.	CUMPLE	CUMPLE
	16	100 Watt AC PoE Power Supply module for Summit X460-G2 and X450-G2 series switches with Front-to-Back airflow		
	8	Fan Module for Summit X460-G2/X450-G2/620 Series Switches - front to back airflow		
	7	40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 1m length.	CUMPLE	CUMPLE
	1	40 Gigabit Ethernet QSFP+ Passive Copper Cable ASSEMBLY, 3m length		
	2	10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 1310nm, SMF 10km link, LC connector.		
	16	Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.		
	8	ExtremeXOS Advanced Edge License upgrade for Summit X450-G2 series switches		

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN			CASSA	NETCONTROLL																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2</th> </tr> <tr> <th>Cantidad de Stack's</th> <th>Componentes por stack</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">2</td> <td>6</td> <td>Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots</td> <td rowspan="9">CUMPLE</td> <td rowspan="9">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 1m length.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 3m length.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector</td> </tr> <tr> <td>240</td> <td>10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.</td> </tr> </tbody> </table>			EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2			Cantidad de Stack's	Componentes por stack	Descripción	2	6	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots	CUMPLE	CUMPLE	18	Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare	12	550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow	6	ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series	5	40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 1m length.	1	40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 3m length.	2	10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector	240	10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp	12	Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.		
EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE PINO SUÁREZ 2																															
Cantidad de Stack's	Componentes por stack	Descripción																													
2	6	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots	CUMPLE	CUMPLE																											
	18	Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare																													
	12	550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow																													
	6	ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series																													
	5	40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 1m length.																													
	1	40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 3m length.																													
	2	10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector																													
	240	10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp																													
	12	Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.																													
<p>16 DE SEPTIEMBRE 38, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción de los componentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>5</td> <td>Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge</td> </tr> </tbody> </table>			Cantidad	EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38		Cantidad	Descripción de los componentes		5	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge	CUMPLE	CUMPLE																			
Cantidad	EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE 16 DE SEPTIEMBRE 38																														
	Cantidad	Descripción de los componentes																													
	5	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge																													

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN				CASSA	NETCONTROLL																		
1			License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots	CUMPLE	CUMPLE																		
	15		Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare																				
	10		550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow																				
	5		ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series																				
	6		40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 1m length.																				
	1		40 Gigabit Ethernet QSFP+ passive copper cable assembly, 3m length.																				
	2		10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector																				
	230		10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp																				
	10		Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.																				
<p>FRANCISCO JAVIER GAMBOA 98 ESQUINA LÓPEZ COTILLA, COL. AMERICANA, C.P. 44150, GUADALAJARA, JALISCO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE GUADALAJARA</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción de los componentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.</td> </tr> </tbody> </table>				EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE GUADALAJARA		Cantidad	Descripción de los componentes	1	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots	3	Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare	2	550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow	1	ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series	2	10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector	10	10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp	2	Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO EN EL CENTRO DE DATOS DE GUADALAJARA																							
Cantidad	Descripción de los componentes																						
1	Summit X670-G2-48x-4q-Base-Unit, 48 10GBASE-X SFP+ and 4 40GBASE-X QSFP+, ExtremeXOS Advanced Edge License, unpopulated dual PSU power slot, and 3 unpopulated fan airflow slots																						
3	Fan module for Summit X670 series switches, Front-to-Back airflow, spare																						
2	550W AC Power Supply module for Summit switches, Front-to-Back airflow																						
1	ExtremeXOS Core License, Summit X670 Series																						
2	10 Gigabit Ethernet SFP+ module, 850nm, MMF 26-300m link, LC connector																						
10	10/100/1000BASE-T SFP module, CAT5 cable 100m link, RJ45-connector for Giga Bit Ethernet SFP Port, Industrial Temp																						
2	Power Cord, 13A, USA, NEMA 5-15, IEC320-C15.																						

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN						CASSA	NETCONTROLL		
BASE INSTALADA DE EQUIPOS C5 EN LA CIUDAD DE MÉXICO									
INMUEBLE	UBICACIÓN	ID DEL STACK	COMPOSICIÓN DEL STACK						
			C5G124-48P2	C5K125-48P2	C5K125-24P2				
16 DE SEPTIEMBRE 38	MDF	16SEP-MDF-1	2	2	0	CUMPLE	CUMPLE		
16 DE SEPTIEMBRE 38	MDF	16SEP-MDF-2	2	2	0				
16 DE SEPTIEMBRE 38	PISO 6	16SEP-P6-1	1	2	0				
16 DE SEPTIEMBRE 38	PISO 6	16SEP-P6-2	2	2	0				
16 DE SEPTIEMBRE 38	PISO 3	16SEP-P3-1	2	2	0				
16 DE SEPTIEMBRE 38	MEZZANINE	16SEP-M-1	2	2	0				
16 DE SEPTIEMBRE 38	MEZZANINE	16SEP-M-2	1	2	0				
BOLÍVAR 30	SÓTANO	BOL-S-1	0	2	0				
BOLÍVAR 30	PISO 3	BOL-P3-1	1	2	0				
BOLÍVAR 30	PISO 4	BOL-P4-1	2	2	0				
AV. REVOLUCIÓN 1508	MDF	REV-MDF-1	3	2	0				
AV. REVOLUCIÓN 1508	P.B.	REV-PB-1	0	2	0				
AV. REVOLUCIÓN 1508	PISO 1	REV-P1-1	0	1	0				
AV. REVOLUCIÓN 1508	PISO 5	REV-P5-1	1	2	0				
REP. DE EL SALVADOR 56	MDF	RS-MDF-1	0	1	0				
REP. DE EL SALVADOR 56	PISO 1	RS-P1-1	0	2	1				
REP. DE EL SALVADOR 56	P. B.	RS-PB-1	0	1	0				
EQUIPOS C5 QUE SE UTILIZAN PARA ATENDER REQUERIMIENTOS ESPECIALES									
INMUEBLE	UBICACIÓN	C5G124-48P2	C5K125-48P2					CUMPLE	CUMPLE
PINO SUÁREZ 2	MDF	0	1						
PINO SUÁREZ 2	MDF	0	1						
PINO SUÁREZ 2	OFICINA 2035	1	1						
16 DE SEPTIEMBRE 38	ÁREA SERVIDORES	0	2						
AVENIDA CANOA 79	MDF	0	2						
16 DE SEPTIEMBRE 38	PISO 8	0	1						
PALACIO DE JUSTICIA SAN LÁZARO	IDF DE SÓTANO	0	1						
CHIMALPOPOCA ESQ. 5 DE FEBRERO	IDF DE P.B.	1	0						

pg3Mc4K6vCV9nDssH6vreyof+XcqXTLyDg4EIF+aUM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN	CASSA	NETCONTROLL
Es importante mencionar que los equipos C5 de este apartado se podrán reubicar conforme a las necesidades de la DGTI, sin costo adicional para	CUMPLE	CUMPLE
Carta firmada por el representante legal dándose por enterado de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no aceptará la subcontratación.	CUMPLE	CUMPLE
Carta firmada por el representante legal de Extreme Networks avalando el diseño de la solución y los appliances propuestos por el participante.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO FINAL	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO:

De la revisión realizada a la propuesta técnica que presentó la empresa Computadoras, Accesorio y Sistemas. S.A. de C.V., para la Contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para la Red LAN, se determina que **TÉCNICAMENTE CUMPLE** con los requisitos solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

De la revisión realizada a la propuesta técnica que presentó la empresa Netcontrol Group, S.A. de C.V., para la Contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para la Red LAN, se determina que **TÉCNICAMENTE CUMPLE** con los requisitos solicitados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Fecha de elaboración

04/11/2020

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Ing. Francisco Alberto López Quiroz	Subdirector General de Infraestructura Tecnológica	
Revisó	Lic. Javier Sánchez Valtierra	Director de Telecomunicaciones	
Elaboró	Ing. Luis Ángel Corro Ajungo	Subdirector de Comunicaciones Lógicas	



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0928/2020

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020

Lic. Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Me refiero al oficio SGC/DPC/1364/2020 de 29 de octubre 2020, firmado por el Lic. Luis Fernando Castro Vieyra, Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General a su cargo, mediante el cual solicita sean elaborados los dictámenes resolutivos financieros de las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, relativa a la **“contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red LAN.”**

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviar los dictámenes resolutivos financieros de las empresas que a continuación se relacionan:

No.	Empresa	Conclusión	No. de oficio
011/2020	Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.	Favorable	0926/2020
012/2020	Netcontroll Group, S.A. de C.V.	No Favorable	0927/2020

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró los dictámenes resolutivos financieros conforme la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

- C.c.p.-** **Dr. Diego Gutiérrez Morales.-** Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
- Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.-** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
- Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.-** Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm

I+Zn4Gud8jttAlsy07bxPZnVOZso0jWBq+xPzLjQEms=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0926/2020
Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 011/2020

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, para la **“contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red Lan”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2020, en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas el participante **Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CAS 860412 AD5** entregó la siguiente información financiera.



II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2018	2019	2020	CUMPLE
Declaración anual	SI	SI		SI
Pago provisional ISR			septiembre	SI
Estados financieros anuales	SI	SI		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			septiembre	SI
Nota:				

III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2018	2019	septiembre 2020
Activo Circulante	\$12,723,704	\$16,757,605	\$19,447,426
Activo total	\$18,094,372	\$20,026,349	\$21,032,483
Pasivo Corto Plazo	\$3,760,641	\$7,320,388	\$13,094,406

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2018	2019	septiembre 2020		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	3.38	2.29	1.49	1.0	SI
Nota:						



V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, para la “**contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red Lan**”, del participante **Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2020 el monto estimado del referido procedimiento representó el **72.6%** del Activo Total del participante **Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el dictamen resolutivo financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Periodo de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0927/2020
Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2020

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 012/2020

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, para la **“contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red Lan”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

I. ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2020, en la sesión de presentación de documentación legal y financiera, apertura de propuestas técnicas y económicas el participante **Netcontroll Group, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **NGR 110914 NH0** entregó la siguiente información financiera.



II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2018	2019	2020	CUMPLE
Declaración anual	SI	SI		SI
Pago provisional ISR			no	NO
Estados financieros anuales	SI	SI		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			septiembre	SI

Nota: El participante no presentó la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, conforme lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.

III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2018	2019	septiembre 2020
Activo Circulante	\$49,345,881	\$79,888,777	\$48,442,850
Activo total	\$56,157,068	\$83,929,785	\$77,782,776
Pasivo Corto Plazo	\$24,750,254	\$38,341,959	\$12,326,906

IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2018	2019	septiembre 2020		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.99	2.08	3.93	1.0	SI

Nota: El participante no presentó la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, conforme lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.



V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/003/2020**, para la “**contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red Lan**”, del participante **Netcontroll Group, S.A. de C.V.**, es **NO FAVORABLE**, en virtud de no haber presentado la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, conforme lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.

En 2020 el monto estimado del referido procedimiento representó el **19.6%** del Activo Total del participante **Netcontroll Group, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el dictamen resolutivo financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.
Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020
CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED LAN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4 de noviembre de 2020

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 73 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y de conformidad con lo señalado en los numerales 9 y 11.5 de las bases de la LPN/SCJN/DGRM/003/2020, para la contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos de Red LAN, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta las propuestas económicas presentadas por los siguientes participantes:

No.	Nombre del participante
1	Netcontroll Group, S.A. de C.V.
2	Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.

En el dictamen se abordan diversos aspectos establecidos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y en el numeral 11.5 de las bases, los cuales son:

Artículo 73, fracción V, AGA XIV/2019.

- a) Cuadro comparativo de precios ofertados
- b) Que los proveedores cumplen con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, lugar de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- c) El análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base u otras referencias económicas de que disponga el área de contratación, cuyo resultado podrá ser determinante para resolver sobre la solvencia de una propuesta. En materia de adquisiciones arrendamiento de bienes muebles y servicios en general podrá determinarse que una propuesta es solvente si no rebase hasta el 20 por ciento del presupuesto base u otras referencias económicas de que disponga el área de contratación.

Bases:

- 11.5.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos a inicio del servicio, lugares de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 11.5.2 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y condiciones ofertados por los participantes, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 11.5.3 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la (s) partida (s) solicitada (s).
- 11.5.4 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 11.5.5 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.
- 11.5.6 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 11.5.7 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

9nc9AHnmqhcQzCaJvea1AC9x2Sin0x6cd4W+vmZb9F2I=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020
CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED LAN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

a) Cuadro comparativo de precios ofertados

Partidas	Concepto	Columna "A"	Netcontrol Group, S.A. de C.V.				Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.				
			Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	
			Cantidad	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"
1.1.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el centro de Datos de Pino Suarez 2	1	\$2,380,085.00	\$2,380,085.00	\$380,813.60	\$2,760,898.60	\$2,335,248.00	\$2,335,248.00	\$373,639.68	\$2,708,887.68	
1.1.2	Equipos en Alta Disponibilidad en el Centro de Datos de Pino Suarez para Servidores de Telefonía	1	\$453,027.00	\$453,027.00	\$72,484.32	\$525,511.32	\$444,144.00	\$444,144.00	\$71,063.04	\$515,207.04	
1.1.3	Cuatro Stack para igual número de IDF'S en Pino Suarez	4	\$439,739.00	\$1,758,956.00	\$281,432.96	\$2,040,388.96	\$431,568.00	\$1,726,272.00	\$276,203.52	\$2,002,475.52	
1.1.4	Un Stack para el IDF de Planta Baja (Estacionamiento) en Pino Suarez 2	1	\$629,150.00	\$629,150.00	\$100,664.00	\$729,814.00	\$615,528.00	\$615,528.00	\$98,484.48	\$714,012.48	
1.1.5	Apliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50 Apliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	1 1 1	\$1,044,634.00	\$1,044,634.00	\$167,141.44	\$1,211,775.44	\$1,023,024.00	\$1,023,024.00	\$163,683.84	\$1,186,707.84	
1.2.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el Centro de Datos den 16 de septiembre 38	1	\$2,298,490.00	\$2,298,490.00	\$367,758.40	\$2,666,248.40	\$2,246,352.00	\$2,246,352.00	\$359,416.32	\$2,605,768.32	
1.2.2	Equipo de Administración y Control de la Red LAN en 16 de septiembre 30	1	\$298,087.00	\$298,087.00	\$47,693.92	\$345,780.92	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40	
1.3.1	Equipo CORE para el Centro de Datos de República de El Salvador 56	1	\$922,123.00	\$922,123.00	\$147,539.68	\$1,069,662.68	\$905,640.00	\$905,640.00	\$144,902.40	\$1,050,542.40	
1.4.1	Equipo CORE para el Centro de Datos den el CENDI en Chimalpopoca 112	1	\$341,094.00	\$341,094.00	\$54,575.04	\$395,669.04	\$333,360.00	\$333,360.00	\$53,337.60	\$386,697.60	
1.4.2	Un stack para el IDF de Planta Baja en el CENDI	1	\$415,055.00	\$415,055.00	\$66,408.80	\$481,463.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12	
1.4.3	Un stack para el IDF del Piso 1 en el CENDI	1	\$414,605.00	\$414,605.00	\$66,336.80	\$480,941.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12	
1.5.1	Equipo CORE para el Centro de Datos en Av. Revolución 1508	1	\$1,198,364.00	\$1,198,364.00	\$191,738.24	\$1,390,102.24	\$1,176,288.00	\$1,176,288.00	\$188,206.08	\$1,364,494.08	
1.5.2	Equipo para Administración y Control de la Red LAN en Avenida Revolución 1508	1	\$297,996.00	\$297,996.00	\$47,679.36	\$345,675.36	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40	
1.6	Instalación del Equipo, Configuración y Puesta en Operación, Transferencia de Conocimiento	1	\$485,000.00	\$485,000.00	\$77,600.00	\$562,600.00	\$355,000.00	\$355,000.00	\$56,800.00	\$411,800.00	
1.7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (12 Trimestres)	12	\$708,333.33	\$8,500,000.00	\$1,360,000.00	\$9,860,000.00	\$701,214.00	\$8,414,568.00	\$1,346,330.88	\$9,760,898.88	
Total						\$24,866,532.56	Total				\$24,329,338.88

9nc9AHnmqhcQzCajVea1AC9x2Sin0x6d4W+vmZb9F2I=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020
CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED LAN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

b) Requisitos de contratación.

Requisitos solicitados para la contratación	Netcontrol Group, S.A. de C.V.	Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.
<p>Forma de pago:</p> <p>1. Primer pago: La SCJN realizará un pago único del 100% por concepto de equipamiento cuando éste se haya entregado en su totalidad a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de Entrega – Recepción.</p> <p>2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará un segundo pago único del 100%, por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación, cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de aceptación.</p> <p>No se aceptarán entregas parciales, la red LAN en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución, para lo cual, se deberán cubrir todos los trabajos, servicios y documentación correspondiente a la ejecución solicitada, así como cumplir con los procedimientos que indique la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 12 pagos trimestralmente.</p> <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El reporte se deberá entregar en los primeros 8 días hábiles posteriores al término del trimestre</p> <p>En ambos casos, previa verificación de que se recibieron a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación en ventanilla única, del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p>	Cumple	Cumple
<p>Plazo de suministro y prestación del servicio:</p> <p>37.5 meses, a partir de la notificación del fallo, conforme a lo siguiente:</p> <p>Plazo de instalación, configuración y puesta a punto. El suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos deberán quedar en punto y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de con formidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega en su totalidad del equipo que reemplazara a la serie S en un plazo máximo de 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo. La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 45 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos nuevos que reemplazarán a la serie S, dará inicio a partir del 16 de febrero de 2021, una vez que la DGTI reciba a entera satisfacción la puesta en operación de los equipos.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la base instalada de equipos Extreme Networks iniciará a partir del 1° de enero de 2021.</p> <p>La duración total del proyecto, incluyendo el suministro, el tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos, será de 37.5 meses.</p> <p>Lugar de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en Calle Pino Suarez No. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060. Edificios 16 de septiembre No. 38 y Bolívar No. 30, 16 de septiembre No. 38, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Bolívar No. 30, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Edificio Republica del Salvador No. 56, Republica de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México CENDI, Calle Chimalpopoca, Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México Edificio Revolución 1508, Avenida Revolución No. 1508, Col Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco, Calle Francisco Javier Gamboa No. 98, esquina López Cotilla, Col. Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco. 	Cumple	Cumple
<p>Vigencia de la propuesta:</p> <p>No menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple	Cumple

9nc9AHnmqhczCaJvea1AC9x2Sin0x6d4W+vmZb9F2I=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020
CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED LAN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

c) Análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base.

Partidas	Concepto	Columna "A" Cantidad	Netcontroll Group, S.A. de C.V.					Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.				
			Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"		
			Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"		
1.1.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el centro de Datos de Pino Suarez 2	1	\$2,380,085.00	\$2,380,085.00	\$380,813.60	\$2,760,898.60	\$2,335,248.00	\$2,335,248.00	\$373,639.68	\$2,708,887.68		
1.1.2	Equipos en Alta Disponibilidad en el Centro de Datos de Pino Suarez para Servidores de Telefonía	1	\$453,027.00	\$453,027.00	\$72,484.32	\$525,511.32	\$444,144.00	\$444,144.00	\$71,063.04	\$515,207.04		
1.1.3	Cuatro Stack para igual número de IDF'S en Pino Suarez	4	\$439,739.00	\$1,758,956.00	\$281,432.96	\$2,040,388.96	\$431,568.00	\$1,726,272.00	\$276,203.52	\$2,002,475.52		
1.1.4	Un Stack para el IDF de Planta Baja (Estacionamiento) en Pino Suarez 2	1	\$629,150.00	\$629,150.00	\$100,664.00	\$729,814.00	\$615,528.00	\$615,528.00	\$98,484.48	\$714,012.48		
1.1.5	Apliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50 Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	1 1 1	\$1,044,634.00	\$1,044,634.00	\$167,141.44	\$1,211,775.44	\$1,023,024.00	\$1,023,024.00	\$163,683.84	\$1,186,707.84		
1.2.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el Centro de Datos den 16 de septiembre 38	1	\$2,298,490.00	\$2,298,490.00	\$367,758.40	\$2,666,248.40	\$2,246,352.00	\$2,246,352.00	\$359,416.32	\$2,605,768.32		
1.2.2	Equipo de Administración y Control de la Red LAN en 16 de septiembre 30	1	\$298,087.00	\$298,087.00	\$47,693.92	\$345,780.92	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40		
1.3.1	Equipo CORE para el Centro de Datos de República de El Salvador 56	1	\$922,123.00	\$922,123.00	\$147,539.68	\$1,069,662.68	\$905,640.00	\$905,640.00	\$144,902.40	\$1,050,542.40		
1.4.1	Equipo CORE para el Centro de Datos den el CENDI en Chimalpopoca 112	1	\$341,094.00	\$341,094.00	\$54,575.04	\$395,669.04	\$333,360.00	\$333,360.00	\$53,337.60	\$386,697.60		
1.4.2	Un stack para el IDF de Planta Baja en el CENDI	1	\$415,055.00	\$415,055.00	\$66,408.80	\$481,463.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12		
1.4.3	Un stack para el IDF del Piso 1 en el CENDI	1	\$414,605.00	\$414,605.00	\$66,336.80	\$480,941.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12		
1.5.1	Equipo CORE para el Centro de Datos en Av. Revolución 1508	1	\$1,198,364.00	\$1,198,364.00	\$191,738.24	\$1,390,102.24	\$1,176,288.00	\$1,176,288.00	\$188,206.08	\$1,364,494.08		
1.5.2	Equipo para Administración Control de la Red LAN en Avenida Revolución 1508	1	\$297,996.00	\$297,996.00	\$47,679.36	\$345,675.36	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40		
1.6	Instalación del Equipo, Configuración y Puesta en Operación, Transferencia de Conocimiento	1	\$485,000.00	\$485,000.00	\$77,600.00	\$562,600.00	\$355,000.00	\$355,000.00	\$56,800.00	\$411,800.00		
1.7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (12 Trimestres)	12	\$708,333.33	\$8,500,000.00	\$1,360,000.00	\$9,860,000.00	\$701,214.00	\$8,414,568.00	\$1,346,330.88	\$9,760,898.88		
Precio total por 37.5 meses			\$21,436,666.00				Precio total por 37.5 meses	\$20,973,568.00				
Precio estimado			\$21,698,854.98				Precio estimado	\$21,698,854.98				
Diferencia			-\$262,188.98				Diferencia	-\$725,286.98				
Variación Porcentual			-1.21%				Variación Porcentual	-3.34%				

9nc9AHnmqhcQzCaJvea1AC9x2Sin0x6cd4W+vmZb9F2I=

Dictamen resolutive económico:

11.5.2 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de condiciones ofertados por los participantes, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.

13.9 El incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración XIV/2019, por parte de algún participante, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.

Participante	Partidas cotizadas	Resultado
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.6 y 1.7	Favorable
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.6 y 1.7	Favorable



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020
CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LOS EQUIPOS DE RED LAN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Área
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Área
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General
Autorizó:	Lic. Omar García Morales	Director General

Esta foja forma parte del Dictamen Resolutivo Económico de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020, para la contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red LAN

9nc9AHnmqhcQzCaJVealAC9x2Sin0x6d4W+vmZB9F2I=



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020

**PUNTO PARA ACUERDO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/003/2020

ASUNTO

Se solicita autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de Red LAN.

I. ANTECEDENTES

Anexo 1

Mediante oficio DGTI/536/2020 recibido el 18 de agosto de 2020, la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) solicitó la contratación de la renovación y el mantenimiento de equipos de Red LAN, por un periodo total de 37.5 meses.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Anexo 2

La DGTI requiere la renovación de los equipos de red LAN de la serie S de la marca Extreme Networks debido a que cumplieron con su tiempo de vida útil. Adicionalmente, el fabricante dejó de comercializar los equipos, y con fecha 1º de enero de 2021 también dejará de atender fallas o incidentes, por lo que ya no proporcionará refacciones para reemplazar las piezas dañadas.

La renovación de los equipos de red LAN evitará fallas en el servicio debido a la obsolescencia de los equipos de la serie S, al mismo tiempo permitirá atender las necesidades en materia de telecomunicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con equipos con capacidades superiores que incorporan los recientes avances tecnológicos. De esta manera, se coadyuvará en el acceso a la información a través de los sistemas informáticos, portales web, micrositiros institucionales, y diversas plataformas de comunicación de la SCJN.

III. ANEXO TÉCNICO

Anexo 3

La DGTI en su oficio DGTI/536/2020 adjuntó el anexo técnico del presente procedimiento.

IV. INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO

Anexo 4

La Dirección de Investigación de Mercado adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) emitió la IM-051/2020 "Renovación de equipos de Red LAN", determinando el monto estimado conforme a lo siguiente:



COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (86.88)	Clasificación	Procedimiento
Renovación y mantenimiento de equipos de red LAN		Superior	Licitación Pública Nacional
\$21,343,184.10	245,662.8		

V.	PANE 2020 Y DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA	Anexo 5
-----------	---	----------------

PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2020		
Servicio	Partida presupuestal	Contemplado
Renovación y mantenimiento de equipos de red LAN	35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	Sí
	51501 Bienes Informáticos	

DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA			
Área Responsable	Área Solicitante	Partida presupuestal	Duración del proyecto
Subdirección General de Infraestructura Tecnológica	Dirección General de Tecnologías de la Información	35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	37.5 meses
		51501 Bienes Informáticos	
Dictamen:	Se dictamina la procedencia administrativa para la contratación de los servicios de una empresa especializada en el suministro, instalación y puesta en operación de equipos de red, que se encargue de la renovación de equipos de red LAN.		

VI.	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Anexo 6
------------	---------------------------------	----------------

Para el presente ejercicio, se cuenta con la certificación presupuestal DGRM-2020-073 110000072 por un monto total de \$15,268,794.06 (quince millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 06/100 M.N.), en la UR 20510906P0060001, partidas presupuestales 35301 y 51501.

Los montos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.



VII.	SEÑALAMIENTO DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA DESARROLLAR LO REQUERIDO / CONSTANCIA DE NO EXISTENCIAS	Anexo 7
------	--	---------

La Suprema Corte de Justicia de la Nación necesita renovar su infraestructura de Red LAN y reemplazar los switches de la serie S de la marca Extreme Networks que operan en cinco inmuebles de la Ciudad de México, por lo que requiere llevar a cabo la contratación de los servicios de una empresa especializada que se encargue del suministro, instalación y puesta en operación de los nuevos equipos de red LAN.

A finales del año 2013, se puso en funcionamiento una infraestructura de comunicaciones que abarcó diversos inmuebles, basada en equipos de la serie S de la marca Extreme Networks. Debido a que los equipos tienen siete años en operación se considera que alcanzaron su tiempo de vida útil. Adicionalmente el fabricante dejó de comercializarlos, por lo que a partir del 1º de enero de 2021 dejará de atender incidentes o fallas y tampoco proporcionará refacciones para reemplazar piezas dañadas. Por lo anterior, es necesario renovar las redes LAN de la SCJN.

VIII.	INICIO DE PROCEDIMIENTO	Anexo 8
-------	--------------------------------	---------

Con fecha 25 de septiembre de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 11ª. sesión extraordinaria, autorizó:

CASO 0311EDGRM20.- *Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para contratar la renovación y el mantenimiento de equipos de Red LAN, por un periodo total de 37.5 meses.*

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 39 fracción II, 46, 47 y 69, del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de la RED LAN, por un periodo total de 37.5 meses, de los cuales 3 corresponden al suministro, tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los equipos y 34.5 meses de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos; previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.*

Considerando lo anterior, la DGRM, inició la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de Red LAN.



PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES
(Art. 61 y 62 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha
Proyecto de convocatoria y bases	28 de septiembre de 2020
Revisión SUBREBA	30 de septiembre de 2020

IX. EVENTOS (Art. 60, 64 y 65 AGA XIV/2019) **Anexo 9**

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de proyecto	30/09/2020 al 02/10/2020	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Publicación definitiva de Convocatoria	8/10/2020	Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional
Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos.	8/10/2020	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Visita a sitio	21/10/2020	Participante(s):
		1. Computadoras, Accesorios y Sistemas S.A. de C.V. 2. Netcontroll Group, S.A. de C.V. 3. Reto Industrial, S.A. de C.V.
Junta de aclaraciones	23/10/2020	Participante(s):
		1. Computadoras, Accesorios y Sistemas S.A. de C.V. 2. Netcontroll Group, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas.	29/10/2020	Participante(s):
		1. Computadoras, Accesorios y Sistemas S.A. de C.V. 2. Netcontroll Group, S.A. de C.V.

UO6ZzqYiryl-5gcmXinZerJ+OC/IS5yLbt6y9duwRUW8=

INFORME EJECUTIVO (Art. 74 AGA XIV/2019)

Recursos Materiales o Infraestructura Física elaborarán un informe ejecutivo que deberá contener los siguientes aspectos:

- I. El dictamen resolutivo legal,
- II. El dictamen resolutivo financiero,
- III. El dictamen resolutivo técnico,
- IV. El dictamen resolutivo económico,
- IV. El desarrollo del procedimiento de licitación,
- V. La propuesta de adjudicación al concursante que ofrezca las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Federación.

El resultado del informe ejecutivo deberá someterse a consideración del Comité.



X.	DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71, fracción II AGA XIV/2019)	Anexo 10
(Dirección General de Asuntos Jurídicos)		

Fecha de solicitud	29 de octubre de 2020	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1365/2020
Fecha de Recepción	30 de octubre de 2020	Oficio Referencia:	DGAJ/828/2020

Empresa participante	Testimonios notariales	Comprobante de domicilio	Cédula de identificación fiscal	Carta de no impedimentos para contratar	Carta de manifestación de domicilio	Registro Patronal	Resultado
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	VIGENTE (Favorable)
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	VIGENTE (Favorable)

XI.	DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO (Art. 71, fracción I AGA XIV/2019)	Anexo 11
(Dirección General de la Tesorería)		

Fecha de solicitud	29 de octubre de 2020	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1364/2020
Fecha de Recepción	6 de noviembre de 2020	Oficio Referencia:	OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0928/2020

Empresas Participantes	Requisitos de Información fiscal y financiera	Datos financieros	Aplicación de razones financieras	Resultado
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A de C.V.	SI	SI	SI	FAVORABLE
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	NO	SI	SI	NO FAVORABLE

No Favorable: El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020, para la "contratación de la Renovación y Mantenimiento de Equipos para Red LAN", del participante **Netcontroll Group, S.A. de C.V.**, resulta **NO FAVORABLE**, en virtud de no haber presentado la declaración de pago provisional más reciente del año en curso, conforme lo establecido en el punto 6.4 de las bases del actual procedimiento.

XII.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 72 AGA XIV/2019)	Anexo 12
(Unidad Técnica: DGTI)		

Fecha de entrega	29 de octubre de 2020	Documento de Referencia:	Acto de apertura
Fecha de Recepción	5 de noviembre de 2020	Oficio Referencia:	DGTI/SGIT/352/2020



Resultado Dictamen Resolutivo Técnico	
Participante	Dictamen
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A de C.V.	Cumple
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	Cumple

XIII. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 73 AGA XIV/2019)	Anexo 13
(Dirección General de Recursos Materiales)	4/11/2020

Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base

Partidas	Concepto	Columna "A" Cantidad	Netcontroll Group, S.A. de C.V.				Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.			
			Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
			Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" X 0.16	Total neto "C + D"
1.1.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el centro de Datos de Pino Suarez 2	1	\$2,380,085.00	\$2,380,085.00	\$380,813.60	\$2,760,898.60	\$2,335,248.00	\$2,335,248.00	\$373,639.68	\$2,708,887.68
1.1.2	Equipos en Alta Disponibilidad en el Centro de Datos de Pino Suarez para Servidores de Telefonía	1	\$453,027.00	\$453,027.00	\$72,484.32	\$525,511.32	\$444,144.00	\$444,144.00	\$71,063.04	\$515,207.04
1.1.3	Cuatro Stack para igual número de IDF'S en Pino Suarez	4	\$439,739.00	\$1,758,956.00	\$281,432.96	\$2,040,388.96	\$431,568.00	\$1,726,272.00	\$276,203.52	\$2,002,475.52
1.1.4	Un Stack para el IDF de Planta Baja (Estacionamiento) en Pino Suarez 2	1	\$629,150.00	\$629,150.00	\$100,664.00	\$729,814.00	\$615,528.00	\$615,528.00	\$98,484.48	\$714,012.48
1.1.5	Apliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50 Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	1 1 1	\$1,044,634.00	\$1,044,634.00	\$167,141.44	\$1,211,775.44	\$1,023,024.00	\$1,023,024.00	\$163,683.84	\$1,186,707.84
1.2.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el Centro de Datos den 16 de septiembre 38	1	\$2,298,490.00	\$2,298,490.00	\$367,758.40	\$2,666,248.40	\$2,246,352.00	\$2,246,352.00	\$359,416.32	\$2,605,768.32
1.2.2	Equipo de Administración y Control de la Red LAN en 16 de septiembre 30	1	\$298,087.00	\$298,087.00	\$47,693.92	\$345,780.92	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40
1.3.1	Equipo CORE para el Centro de Datos de República de El Salvador 56	1	\$922,123.00	\$922,123.00	\$147,539.68	\$1,069,662.68	\$905,640.00	\$905,640.00	\$144,902.40	\$1,050,542.40
1.4.1	Equipo CORE para el Centro de Datos den el CENDI en Chimalpopoca 112	1	\$341,094.00	\$341,094.00	\$54,575.04	\$395,669.04	\$333,360.00	\$333,360.00	\$53,337.60	\$386,697.60
1.4.2	Un stack para el IDF de Planta Baja en el CENDI	1	\$415,055.00	\$415,055.00	\$66,408.80	\$481,463.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12
1.4.3	Un stack para el IDF del Piso 1 en el CENDI	1	\$414,605.00	\$414,605.00	\$66,336.80	\$480,941.80	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12
1.5.1	Equipo CORE para el Centro de Datos en Av. Revolución 1508	1	\$1,198,364.00	\$1,198,364.00	\$191,738.24	\$1,390,102.24	\$1,176,288.00	\$1,176,288.00	\$188,206.08	\$1,364,494.08
1.5.2	Equipo para Administración Control de la Red LAN en Avenida Revolución 1508	1	\$297,996.00	\$297,996.00	\$47,679.36	\$345,675.36	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40
1.6	Instalación del Equipo, Configuración y Puesta en Operación, Transferencia de Conocimiento	1	\$485,000.00	\$485,000.00	\$77,600.00	\$562,600.00	\$355,000.00	\$355,000.00	\$56,800.00	\$411,800.00
1.7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (12 Trimestres)	12	\$708,333.33	\$8,500,000.00	\$1,360,000.00	\$9,860,000.00	\$701,214.00	\$8,414,568.00	\$1,346,330.88	\$9,760,898.88
Precio total por 37.5 meses				\$21,436,666.00			Precio total por 37.5 meses	\$20,973,568.00		
Precio estimado				\$21,698,854.98			Precio estimado	\$21,698,854.98		
Diferencia				-\$262,188.98			Diferencia	-\$725,286.98		
Variación Porcentual				-1.21%			Variación Porcentual	-3.34%		



Requisitos de contratación

Requisitos solicitados para la contratación	Netcontroll Group, S.A. de C.V.	Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.
<p>Forma de pago:</p> <p>1. Primer pago: La SCJN realizará un pago único del 100% por concepto de equipamiento cuando éste se haya entregado en su totalidad a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de Entrega – Recepción.</p> <p>2. La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará un segundo pago único del 100%, por los servicios de instalación, configuración y puesta en operación, cuando éstos se hayan realizado a entera satisfacción de la DGTI, para lo cual emitirá una carta de aceptación.</p> <p>No se aceptarán entregas parciales, la red LAN en todos los inmuebles y todo el equipamiento deberá operar al 100% y a entera satisfacción de la DGTI al concluir el plazo de entrega de la solución, para lo cual, se deberán cubrir todos los trabajos, servicios y documentación correspondiente a la ejecución solicitada, así como cumplir con los procedimientos que indique la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se pagará mediante 12 pagos trimestralmente.</p> <p>El pago de cada factura se hará contra entrega del reporte de servicio correspondiente a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El reporte se deberá entregar en los primeros 8 días hábiles posteriores al término del trimestre</p> <p>En ambos casos, previa verificación de que se recibieron a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación en ventanilla única, del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p>	Cumple	Cumple
<p>Plazo de suministro y prestación del servicio:</p> <p>37.5 meses, a partir de la notificación del fallo, conforme a lo siguiente:</p> <p>Plazo de instalación, configuración y puesta a punto. El suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos deberán quedar en punto y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de con formidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega en su totalidad del equipo que reemplazara a la serie S en un plazo máximo de 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo. La instalación, configuración y puesta en operación de dichos equipos se deberá realizar en un máximo de 45 días naturales a partir de la conclusión del plazo de entrega citado en el punto que antecede <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos nuevos que reemplazarán a la serie S, dará inicio a partir del 16 de febrero de 2021, una vez que la DGTI reciba a entera satisfacción la puesta en operación de los equipos.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la base instalada de equipos Extreme Networks iniciará a partir del 1° de enero de 2021.</p> <p>La duración total del proyecto, incluyendo el suministro, el tiempo de instalación, configuración y puesta en operación de los nuevos equipos, será de 37.5 meses.</p> <p>Lugar de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado en Calle Pino Suarez No. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060. Edificios 16 de septiembre No. 38 y Bolívar No. 30, 16 de septiembre No. 38, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Bolívar No. 30, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Edificio Republica del Salvador No. 56, Republica de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México CENDI, Calle Chimalpopoca, Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México Edificio Revolución 1508, Avenida Revolución No. 1508, Col Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco, Calle Francisco Javier Gamboa No. 98, esquina López Cotilla, Col. Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco. 	Cumple	Cumple
<p>Vigencia de la propuesta:</p> <p>No menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple	Cumple

UO6ZzqYinyL5gcmXimZerJ#OCrI55yLbt6y9duwRUW6=



Dictamen:

Participante	Partidas Cotizadas	Resultado
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.14, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.6 y 1.7	Favorable
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.14, 1.1.5, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.6 y 1.7	Favorable

RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A de C.V.	Vigente (Favorable)	Favorable	Cumple	Favorable
Netcontroll Group, S.A. de C.V.	Vigente (Favorable)	No favorable	Cumple	Favorable

XIV. ACREDITACIÓN NO INHABILITACIÓN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO Anexo 14

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., de acuerdo con la consulta efectuada en la liga:

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html

FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
3	Definiciones	XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII	Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.
13	Atribuciones de Recursos Materiales	XIX, XX y XXI	Elaborar el dictamen resolutivo económico, elaborar los fallos, someter dictámenes al Comité
21	Atribuciones del Comité	XIV	Autorizar las contrataciones clasificadas como superiores y las especiales que le corresponda en términos del artículo 45 del presente Acuerdo General, con base en el dictamen resolutivo motivado y fundado que presente la Unidad



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
			Técnica o Unidad Solicitante bajo su estricta responsabilidad;
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos del procedimiento	I, II y III	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2020.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las Contrataciones	I	Contratación Superior
46	Niveles de Autorización		CASOD
47	Tipos de procedimiento	I	Licitación Pública Nacional
56	Procedimiento		Publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia difusión y otros medios electrónicos.
64	Publicación de convocatoria		Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN
67	Requisitos de la Propuesta Económica	I, II, III, IV y V	Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.
73	Dictamen Resolutivo Económico		Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas
76	Valoración formal de los dictámenes resolutivos		Proponer el fallo al CASOD
77	Fallo	II	Fallo
78	Notificación del fallo		Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.

PROPUESTA

Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la emisión de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de Red LAN, en los siguientes términos:

Adjudicar a la empresa Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., que cuenta con una propuesta solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, en los siguientes términos:

Partidas	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	16% IVA	Total
1.1.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el centro de Datos de Pino Suarez 2	1	\$2,335,248.00	\$2,335,248.00	\$373,639.68	\$2,708,887.68
1.1.2	Equipos en Alta Disponibilidad en el Centro de Datos de Pino Suarez para Servidores de Telefonía	1	\$444,144.00	\$444,144.00	\$71,063.04	\$515,207.04
1.1.3	Cuatro Stack para igual número de IDF'S en Pino Suarez	4	\$431,568.00	\$1,726,272.00	\$276,203.52	\$2,002,475.52



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Partidas	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	16% IVA	Total
1.1.4	Un Stack para el IDF de Planta Baja (Estacionamiento) en Pino Suarez 2	1	\$615,528.00	\$615,528.00	\$98,484.48	\$714,012.48
1.1.5	Appliance de NS-A-20 con NMS-ADV-50 Appliance de PV-A-300 con PV-FPM-50K Appliance de IA-A-20 con IA-ES-3K	1	\$1,023,024.00	\$1,023,024.00	\$163,683.84	\$1,186,707.84
1.2.1	Equipo CORE en Alta Disponibilidad para el Centro de Datos den 16 de septiembre 38	1	\$2,246,352.00	\$2,246,352.00	\$359,416.32	\$2,605,768.32
1.2.2	Equipo de Administración y Control de la Red LAN en 16 de septiembre 30	1	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40
1.3.1	Equipo CORE para el Centro de Datos de República de El Salvador 56	1	\$905,640.00	\$905,640.00	\$144,902.40	\$1,050,542.40
1.4.1	Equipo CORE para el Centro de Datos den el CENDI en Chimalpopoca 112	1	\$333,360.00	\$333,360.00	\$53,337.60	\$386,697.60
1.4.2	Un stack para el IDF de Planta Baja en el CENDI	1	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12
1.4.3	Un stack para el IDF del Piso 1 en el CENDI	1	\$406,032.00	\$406,032.00	\$64,965.12	\$470,997.12
1.5.1	Equipo CORE para el Centro de Datos en Av. Revolución 1508	1	\$1,176,288.00	\$1,176,288.00	\$188,206.08	\$1,364,494.08
1.5.2	Equipo para Administración Control de la Red LAN en Avenida Revolución 1508	1	\$293,040.00	\$293,040.00	\$46,886.40	\$339,926.40
1.6	Instalación del Equipo, Configuración y Puesta en Operación, Transferencia de Conocimiento	1	\$355,000.00	\$355,000.00	\$56,800.00	\$411,800.00
1.7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (12 Trimestres)	12	\$701,214.00	\$8,414,568.00	\$1,346,330.88	\$9,760,898.88
Sumas				\$20,973,568.00	\$3,355,770.88	\$24,329,338.88
Equivalencia en UMAS				241,408.47		

UO6ZzqYiryl-5gcmXinZerJ+OC/IS5yLbt6y9duwRUW8=

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte del adjudicado el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General
de Recursos Materiales

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General
de Tecnologías de la Información



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

PUNTO INFORMATIVO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

ASUNTO

Se emite el presente Punto Informativo en atención a las observaciones al caso 0115EDGRM20 de la 15a. sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 13 de noviembre de 2020.

ANTECEDENTES

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 15a. sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 2020, CASO 0115EDGRM20, autorizó la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de Red LAN, adjudicando a la empresa Computadoras, Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., por presentar propuesta solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico. (Anexo 1).

En relación con dicha autorización, se realizan las siguientes:

PRECISIONES

1:

En el numeral IV. Investigación de Mercado y Precio Estimado del Punto para Acuerdo presentado al CASOD, se adjuntó como anexo 4 la respectiva investigación de mercado, la cual, determinó un precio prevaleciente de \$21,698,855.00, sin I.V.A.; a continuación se informa la metodología utilizada para determinar este:

De conformidad con el anexo técnico proporcionado para la realización de la Investigación de Mercado (IM) se requiere el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de diverso equipamiento de la Red LAN en los inmuebles: Edificio Sede, 16 de septiembre, República del Salvador 56, CENDI en Chimalpopoca 112 y Av. Revolución 1508.

Los posibles proveedores cotizaron cada subpartida, de acuerdo al equipamiento que requiere cada uno de los edificios antes mencionados (15 subpartidas).



En el cuadro de la estimación del precio prevaleciente, se señalan los importes que ofertaron cada uno de los participantes por el equipamiento que requiere cada inmueble, así como por la instalación y puesta en operación de los equipos y el servicio de mantenimiento. En este sentido, se sumaron los precios ofertados por cada uno de los 4 posibles proveedores, de lo que resultaron las cantidades de \$20,973,568.00; \$21,436,666.00; \$21,961,044.00 y \$30,058,116.66, respectivamente.

Para cálculo del precio prevaleciente se utilizó la mediana, la cual se obtuvo considerando todos los precios obtenidos del menor al mayor, de lo que resulta que si la serie de precios obtenidos es impar, el valor central será la mediana, y si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores y el resultado será la mediana, este último supuesto es el que resultó aplicable para el cálculo del precio prevaleciente en la presente investigación de mercado (\$21,436,666.00; \$21,961,044.00), resultando un precio de **\$21,698,855.00** equivalente a 249,756.618 UMAS. (Anexo 1).

2:

En el numeral IV. "Investigación de Mercado y Precio Estimado" del Punto para Acuerdo presentado al CASOD, se adjuntó como anexo 4 la respectiva investigación de mercado, la cual, determinó un precio prevaleciente de \$21,698,855.00, sin I.V.A., sin embargo, en el Punto para acuerdo se refirió un costo estimado por \$21,343,184.10, sin I.V.A.

Al respecto, se realiza la siguiente Fe de Erratas:

Dice:

COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (86.88)	Clasificación	Procedimiento
Renovación y mantenimiento de equipos de red LAN		Superior	Licitación Pública Nacional
\$21,343,184.10	245,662.8		

Debe decir:

COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN			
Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (86.88)	Clasificación	Procedimiento
Renovación y mantenimiento de equipos de red LAN		Superior	Licitación Pública Nacional
\$21,698,855.00	249,756.61		

Xiq2nFfQhDxxeVXgPv13WabSmKCQ+Anb68Ckc4H42k=



3:

En la Junta de Aclaraciones del 23 de octubre de 2020 (Anexo 9), ambas empresas participantes, Netcontroll Group S.A. de C.V. y Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., solicitaron que los equipos de las subpartidas 1.1.5, 1.2.2 y 1.5.2., que corresponden a la marca Extreme Networks, fueran sustituidos por "servidores genéricos", debido a que ya no se pueden importar a México.

Es importante precisar que, en dicha junta también se indicó que se debería presentar "Carta del fabricante Extreme Networks avalando el diseño y la solución propuesta".

Al ser de carácter técnico, se informa al Comité para los efectos conducentes, la siguiente aclaración proporcionada vía correo electrónica, por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI):

Las características descritas en las subpartidas 1.1.5, 1.2.2 y 1.5.2, se refieren básicamente a la función que realizan los appliances en cuanto a la administración y control de la red LAN.

Estas características están asociadas primordialmente a un aplicativo (siendo ésta una de las acepciones en lengua inglesa de la palabra appliance), y no a un hardware específico o a un sistema operativo, por lo que en virtud de que el aplicativo es diseñado, fabricado y soportado por Extreme Networks, la respuesta del área técnica en la junta de aclaraciones tuvo como objetivo mantener sin cambios la función original solicitada en las subpartidas 1.1.5, 1.2.2 y 1.5.2.

Por su parte, la empresa adjudicada, Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V., presentó en su propuesta técnica un equipo DellEMC Poweredge R540 para montar el aplicativo de Extreme Networks para las subpartidas en comento, así como la carta del fabricante avalando el diseño y la solución propuesta considerando el uso de estos equipos, y mencionando que la solución cumple al 100% con lo requerido en la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2020 para la contratación de la renovación y mantenimiento de equipos de Red LAN (Anexo 2).

Atentamente

Lic. Omar García Morales
Director General
de Recursos Materiales

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General
de Tecnologías de la Información